

RESEÑA DEL LIBRO
*MONARQUÍA, DEMOCRACIA
Y ORDEN NATURAL*

(Hans-Hermann Hoppe,
Unión Editorial, 2004)

ANDRÉS CASAS SOTO*

En la siguiente reseña pretendemos hacer un comentario sobre el libro de Hans-Hermann Hoppe *Monarquía, Democracia y Orden Natural*. A la hora de comentar este libro vamos a dividir el trabajo en dos partes. En la primera, nos dedicaremos a abordar algunos de los puntos más interesantes o controvertidos que a nuestro juicio presenta el libro. En la segunda parte intentaremos complementar el análisis con una valoración general y algunas intuiciones que la lectura del libro nos ha dejado.

I

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DEL LIBRO

Para abordar los aspectos significativos de este libro lo vamos a hacer de un modo que no necesariamente sigue el orden del libro (aunque intentaremos respetarlo en la medida de lo posible). Esto es así porque el libro son un conjunto de textos independientes que no obstante guardan relación entre sí aunque pueden leerse separadamente.

* Máster en Economía de la Escuela Austriaca por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

1. La Relación entre Teoría e Historia

Aunque Hans-Hermann Hoppe no aborda en ninguno de los capítulos de manera explícita la relación entre Teoría e Historia, el conjunto de su libro deja muy clara cuál es la relación existente entre ambas disciplinas. Como misesiano declarado, Hoppe entiende que la teoría es lógica y temporalmente anterior a la interpretación de los fenómenos históricos concretos de que se trate. La idea es que la teoría sirva para interpretar adecuadamente la historia y no al revés.

En el libro se manejan claramente tres tipos de razonamientos diferentes pero complementarios: por un lado los argumentos de la teoría económica, por otro lado el análisis de hechos históricos y por último fundamentos éticos y de filosofía política. Estos tres tipos de análisis como decimos son diferentes entre sí, pero todos apuntan en una misma dirección y se complementan entre sí: la defensa de una economía de libre mercado, la crítica total del Estado y la propuesta de una sociedad basada en las jerarquías naturales y el derecho privado (a la que llama «Orden Natural»).

La relación entre la Teoría y la Historia también resulta fundamental para entender otro de los argumentos fundamentales del libro: la idea de que el paso de la monarquía hereditaria a la democracia ha sido un fenómeno de progreso es falsa, y dicho cambio debe interpretarse más como un avance de las tendencias descivilizadoras.

Dos ejemplos mencionados en el libro ilustran claramente la importancia de una teoría económica válida como requisito fundamental para entender adecuadamente la historia. El primero es el caso habitual entre los historiadores de interpretar que como el siglo XX es el siglo de la democracia y los siglos anteriores los de las monarquías y que como en el siglo XX la riqueza es mayor que en el pasado, se concluye que el aumento de la riqueza se debe (al menos entre otros factores) a la sustitución de la monarquía por la democracia. Hoppe demuestra con la teoría económica que esto no es cierto y que más bien habría que decir que en el siglo XX hay más riqueza que en los anteriores *a pesar* de la democracia.

El segundo ejemplo muy claro lo utiliza para desacreditar la posición de Patrick Buchanan y el resto de proteccionistas que asumen que la pérdida de su papel hegemónico por parte de Inglaterra en favor de Estados Unidos se debió a que el primer país en la segunda mitad del siglo XIX era librecambista mientras el segundo era proteccionista. Hoppe nuevamente invierte la cuestión y demuestra que fueron otros factores (el intervencionismo económico interno esencialmente) lo que hizo que Inglaterra perdiese posiciones respecto de Estados Unidos *a pesar* de sus relativas políticas comerciales internacionales.

2. La Preferencia Temporal y el Proceso de Civilización

Un punto muy importante del libro es el papel que juega la preferencia temporal en las acciones de los hombres. A esta cuestión dedica íntegramente el capítulo 1 del libro y continuamente en capítulos posteriores se vuelve sobre ello una y otra vez. Conviene tener muy claro cuál es dicho concepto de «preferencia temporal» y para ello no hay mejor manera que citar textualmente el pasaje del libro que lo explica:

Cuando un actor ejecuta una acción pretende invariablemente pasar de una situación poco ventajosa a otra más favorable, demostrando así una preferencia por una mayor cantidad de bienes. Tiene también en cuenta el actor en qué momento del futuro alcanzará sus objetivos, es decir, cuánto tiempo necesitará para realizar su empeño, y cuál será la vida útil de los bienes. Manifiesta pues una preferencia universal por los bienes presentes sobre los futuros y por los más duraderos sobre los perecederos. En esto consiste el fenómeno de la preferencia temporal.¹

De este modo tenemos que la preferencia temporal es un fenómeno praxeológico que nos condiciona a todos los seres humanos en tanto que tales y nos impulsa a preferir en igualdad del resto de circunstancias los bienes presentes sobre las expectativas

¹ Página 39 del libro.

de bienes futuros y los bienes duraderos sobre los perecederos. Si este fenómeno no fuese así, el hombre nunca consumiría bienes y servicios en el presente.

Aunque la preferencia temporal es un fenómeno que nos afecta a todos los seres humanos en cuanto que seres humanos, no todos nos vemos afectados por igual. Hay gente que muestra una mayor preferencia temporal y otros en cambio que tienen una preferencia temporal sensiblemente menor. Hoppe en su libro señala que hay varios factores que afectan a esta preferencia temporal: externos, biológicos, personales y sociales (institucionales).

Uno de los puntos clave que tiene la preferencia temporal es que permite explicar el proceso de civilización. Inicialmente los hombres cuanto más primitivos muestran una preferencia temporal mayor y tienden a consumir de manera inmediata la mayoría de los bienes que producen. Sin embargo conforme el proceso de cooperación social se va haciendo más intenso hay un grupo de personas que muestran la suficiente perspicacia como para ir acumulando y ahorrando un volumen creciente de bienes producidos. Este aumento del ahorro por parte de una serie de sujetos concretos va disminuyendo su preferencia temporal. Llega un momento, cuando la preferencia temporal haya caído lo suficiente en un número suficiente de personas que se pondrá en marcha, de modo inevitable un proceso de ahorro e inversión continuado por el descenso de utilidad marginal de los bienes presentes, un proceso de ahorro e inversión que permite la multiplicación exponencial de la producción y los intercambios y al que Hoppe llama «proceso de civilización». Este proceso supondrá además una tendencia continuada hacia nuevos descensos de la preferencia temporal, que se irá reduciendo hasta tender a cero sin embargo sin alcanzarlo nunca.

No obstante, dicho proceso de civilización no está exento de riesgos. De hecho, la inseguridad de los derechos de propiedad puede ralentizar, frenar o incluso revertir el proceso de civilización. Los crímenes contra los derechos de propiedad son, por lo tanto, una tendencia descivilizadora en toda sociedad.

Estas agresiones pueden ser de dos tipos. Está la agresión que sujetos privados realizan contra las propiedades de otros, lo que comúnmente se consideran actos delictivos. Esta clase de fenó-

menos guardan una doble relación con la preferencia temporal. En primer lugar, cuanto mayor es la preferencia temporal de un sujeto, éste mostrará una mayor tendencia a la posibilidad de cometer un delito, y esto es así porque para producir y obtener ganancias en el mercado se debe participar de unos procesos que conllevan tiempo, mientras que el crimen otorga unas «ganancias» inmediatas, por lo tanto mayor será la tentación para cometer un crimen cuanto mayor es la preferencia temporal del potencial delincuente. En segundo lugar, el hecho de cometerse un delito supone un aumento de la preferencia temporal de la víctima del mismo, debido a la pérdida de bienes ocasionada por el delito y a la inseguridad que para la víctima genera el mismo. No obstante esta clase de agresiones contra la propiedad son de una entidad menor por dos motivos fundamentales: el primero, que la actuación de los delincuentes privados es discreta afectando a personas concretas y en momentos concretos, y el segundo porque frente a estas agresiones siempre cabe la posibilidad de autodefensa y aseguramiento.

Más grave resulta el segundo tipo de agresión, aquella que lleva a cabo el gobernante. Esta agresión es continua y se encuentra institucionalizada. Por eso, junto a los problemas que ocasiona el crimen privado, la actuación de los gobernantes contra la propiedad privada añade un efecto adicional: al ser una coacción generalizada e institucionalizada produce los efectos de un modo continuado sobre el conjunto de la sociedad, elevando la preferencia temporal de todos los miembros de la sociedad que tienen en común ser todos ellos víctimas actuales o potenciales. Además, y debido a la fachada de «legitimidad» con que cuenta el Estado, su agresión contra la propiedad no recibe respuesta ya que ante ella no cabe ni la autodefensa ni el aseguramiento.

El Estado (los gobernantes) es por lo tanto el más importante y peligroso factor de tendencia descivilizadora. Sus agresiones son múltiples (los impuestos, las expropiaciones, la deuda pública, la inflación derivada de sustituir el oro como dinero por un papel moneda fiduciario, la sustitución del derecho privado descubierto por el derecho público legislado, etc.) y sus efectos demoledores sobre la sociedad son continuamente remarcados por Hoppe a lo largo de todo el libro: la infantilización de los individuos, la

destrucción de instituciones sociales fundamentales como la familia, el fomento del crimen, la generación de situaciones de dependencia, la destrucción de las jerarquías naturales competidoras del poder político, el establecimiento de un monopolio agresivo de «protección» y muchas otras, algunas de las cuales repasaremos en este trabajo.

3. La Diferencia entre el Gobierno Privado y el Gobierno Público

Sin duda uno de los puntos más interesantes de todo el libro es el modo en que Hoppe aplica la teoría económica para analizar las diferencias existentes entre un gobierno público (democracia) y un gobierno privado (monarquía hereditaria) y los incentivos diferentes que tienen uno y otro gobernante para actuar del modo en que lo hacen.

La primera cuestión importante a señalar es que entendemos por Estado. El Estado en el libro se entiende como una agencia de protección que tiene dos características fundamentales: la primera es que cuenta con un monopolio territorial de la protección, y la segunda que cuenta con la facultad de recaudar impuestos, es decir de cobrar coactivamente a los sujetos sometidos a su monopolio una cantidad en concepto de «pago» o «contribución» por los servicios prestados de forma unilateral. De este modo, y presumiendo del gobernante que persigue su propio interés como el resto de agentes, la conclusión es obvia: el incentivo fundamental para todo gobernante es recaudar la mayor cantidad de riqueza posible en concepto de impuestos y emplear el mínimo esfuerzo imprescindible en proporcionar el servicio de protección disminuyendo la calidad de la misma. Esta idea central sobre el Estado es repetida una y otra vez a lo largo del libro y es uno de los ejes centrales sobre los que gira la argumentación de Hoppe.

No obstante, también se señala continuamente que, si bien esa idea es común a toda idea de Estado o de Gobierno, no todos los gobiernos son iguales ni actúan de la misma manera. Y es aquí donde se introduce la diferencia entre un gobierno de titularidad

privada (las monarquías en su sentido tradicional) y un gobierno de titularidad pública (cuyo ejemplo más claro son las repúblicas democráticas).

El primer punto de diferencia fundamental entre uno y otro tipo de gobierno es su naturaleza patrimonial. En la monarquía tradicional, el Rey es propietario del Estado y, al menos en cierta forma, «propietario» de toda la riqueza del país. El Rey, como tal titular puede legarlo (y de hecho lo hará) a su hijo cuando fallezca, también puede enajenar parte de la riqueza del país pues es de su propiedad. Por lo tanto el incentivo que tiene el Rey para actuar no es recaudar la mayor cantidad de impuestos posibles este año, porque eso va en contra del propio interés del Rey ya que la riqueza de su reino se resentirá y perderá valor (estaría aumentando los frutos presentes del expolio a costa de la pérdida de valor del bien y el consumo del capital acumulado). Frente a ello, el gobernante democrático no es un propietario del Estado, sino un cuidador temporal, una suerte de fideicomisario. Puede aprovecharse de los frutos que rinda el país pero éste no le pertenece. Su incentivo, pues, es a explotar la mayor cantidad de recursos posibles en el momento sin importarle cual sea el resultado sobre el capital pues no le pertenece.

El segundo rasgo diferenciador fundamental es la diferencia en el acceso a la «clase privilegiada». En la monarquía tradicional, la clase gobernante se reduce únicamente al Rey y su familia (y como mucho, los amigos más cercanos de la misma). Está por lo tanto muy clara la distinción entre gobernantes y gobernados y como señala Hoppe se genera entre estos últimos una suerte de solidaridad mutua y de «conciencia de clase». Sin embargo en la democracia cualquiera (al menos en principio) puede convertirse en miembro de la clase gobernante y de dicha manera la clara diferenciación entre gobernante y gobernado se difumina. No es cierto que en la democracia desaparezca, como defienden sus propagandistas, esa diferencia. Siempre hay gente que gobierna y gente que es gobernada. Sin embargo, la gente no percibe tan fácilmente esa diferencia, algo que va en perjuicio de los gobernados y en beneficio de los gobernantes.

Un tercer elemento sustancial de diferencia es el que se refiere al Derecho en uno y otro tipo de gobierno. En la monarquía, el

Derecho es una institución social de carácter evolutivo que mediante un proceso de descubrimiento va haciéndose patente en la sociedad. El Derecho es privado y general, afecta a todos por igual, e incluso el Rey se ve sometido a las exigencias del mismo. El Rey no es un legislador, sino un juez que dirime disputas con arreglo a un Derecho que le antecede en el tiempo y que es superior a él. Incluso con el diferente estatus jurídico del Rey con respecto a los súbditos ni siquiera él está por encima de la Ley. En la democracia, sin embargo, este Derecho privado se sustituye por una legislación cambiante dictada por el Estado al que se llama «Derecho Público». El gobernante se convierte así en legislador, y los privilegios jurídicos del gobernante no desaparecen sino que se acentúan (de un privilegio de tipo personal reducido a unos pocos casos o solamente un caso, se pasa a un privilegio de tipo funcional abierto a cualquiera que se convierta en agente del Estado).

El cuarto gran elemento diferenciador es el que se refiere a la política exterior de uno y otro gobernante. Todo gobernante desea ampliar el territorio que abarca su monopolio de coacción y confiscación fiscal. El Rey, no obstante tiene dos modos de hacerlo: una vía pacífica (con tratados y, sobre todo, concertación de matrimonios con otras familias soberanas) y una vía violenta (la anexión y la guerra). Por los incentivos de la propia política interna, y también por la posibilidad de una unión por matrimonio que resulta indudablemente menos costosa para las arcas reales y para la riqueza del país (que recordemos es titularidad del Rey), el Rey tenderá a usar en la medida de lo posible la vía pacífica de conseguir el fin de la expansión del reino. En el caso de la democracia sin embargo, la única vía abierta (ya que el país no les pertenece sino que son meros cuidadores) a su disposición es la de la guerra, y serán muy prolijos en su uso ya que al fin y al cabo los costes no los soportan ellos.

Incluso cuando se trata de la guerra, también es diferente la guerra entre monarquías que la guerra entre democracias. En la primera es una disputa de tipo dinástico o territorial (del patrimonio privado del Rey) y la vinculación del conjunto del país en la aventura bélica es escasa o mínima. Sin embargo, en la democracia, la guerra se convierte en una guerra entre naciones. Los

soldados son reclutados por la fuerza, los impuestos crecen para hacer frente a los costes en la medida en que sea posible, la libertad en el interior se restringe mientras todos los esfuerzos son movilizados en una guerra total contra el enemigo.

Vemos por tanto como Hoppe identifica claramente que lejos de suponer un avance, la sustitución de la monarquía (entendida en su sentido tradicional como legitimidad hereditaria) por la democracia ha sido un paso en la tendencia descivilizadora. Las democracias no solamente no son más justas ni más austeras sino que justamente al contrario aumentan los impuestos y la deuda de forma creciente, generan una inflación impensable con el oro, orientan a los países a un corto plazo cada vez más estrecho y son gobernantes con una tendencia hacia la agresividad internacional igual o superior a la de los reyes (solamente hay que ver como el siglo de las democracias, el siglo XX, ha dejado más muertos por el camino que ningún siglo anterior de la monarquía).

4. El Orden Natural

Esto podría entenderse como una defensa por parte de Hoppe de la monarquía como mejor forma de gobierno. De hecho, algunas críticas superficiales posiblemente conciban el hecho que Hoppe, en este libro, está defendiendo a la monarquía. Sin embargo a nuestro juicio no hay nada más lejos de la realidad. Hoppe no está presentando un alegato a favor de la monarquía sino simplemente mostrando que dentro de lo que significa un gobierno, una monarquía tradicional es potencialmente menos dañina que una república democrática.

Sin embargo, como decimos, la teoría política de Hoppe no es la teoría política de la monarquía sino la teoría política de lo que llama «orden natural». Dicho orden natural realmente es otro nombre para una sociedad basada en el derecho privado y la anarquía de mercado (el anarcocapitalismo). El orden natural es un orden de propietarios libres que intercambian bienes y servicios en el mercado, un orden no igualitarista sino basado en las élites naturales que gozando de un reconocimiento social especial basado

en sus propios méritos se encargan de forma no monopólica de resolver conflictos.

La tesis de Hoppe es que aquellas élites naturales eran tradicionalmente los encargados de proveer de protección, pero que el surgimiento del Estado hizo que los reyes fuesen centralizando el poder político expulsando a las élites naturales (sus competidores directos) apoyándose en el clamor popular que dirigió astutamente contra la nobleza hasta que, empezando por la Revolución Francesa, dicho clamor popular acabó también por llevarse por delante a la forma monárquica de gobierno (hecho éste que no se completó hasta después de la Primera Guerra Mundial con las disoluciones de los imperios alemán, austro-húngaro y otomano y con la sustitución del imperio ruso de los zares por la dictadura socialista soviética).

La clave está por lo tanto en avanzar hacia el orden natural a partir de la situación de dominio de las repúblicas democráticas que imperan en la actualidad.

Hoppe, siguiendo una tradición muy antigua que tiene entre sus seguidores a gente de la talla de Étienne de la Boétie, David Hume y los austriacos Ludwig von Mises y Murray Rothbard entre otros, sostiene que en último término y siquiera sea de forma pasiva el gobierno se sostiene gracias al apoyo de los gobernados. Son las ideas las que dotan de «legitimidad» a los gobiernos, y por lo tanto si quiere hacerse caer a los gobiernos, es preciso cambiar las ideas de la gente. Este proceso es doble:

Por un lado, es preciso deslegitimar toda idea de gobierno democrático. Del mismo modo que la monarquía hereditaria perdió su apoyo popular a favor de la democracia, nada impide que en un futuro la propia democracia pueda perder el apoyo social tan amplio del que goza hoy entre los ciudadanos. Para ello recomienda Hoppe tanto iniciar una campaña de opinión pública que muestre los errores de la democracia como una actitud no cooperativa (e incluso hostil, siempre dentro de los límites de la prudencia) con los agentes del gobierno.

Pero no es suficiente con que la democracia sea deslegitimada para alcanzar el orden natural. Las élites naturales fueron barridas por la acción del Estado, y es preciso que ante la deslegitimación de la democracia, dichas élites naturales vuelvan a surgir

para recuperar el papel que tuvieron en el pasado y del que ahora carecen. Esto es importante, porque al igual que sucede con las élites naturales que menciona Hoppe, muchas de las instituciones sociales evolutivas que mantenían el orden social han sufrido un continuo desgaste (o incluso destrucción) como consecuencia de siglos de actividad del Estado en su perjuicio. Eso por ejemplo se ve muy bien en el caso de la laminación que la institución familiar ha tenido que sufrir como consecuencia de las políticas de redistribución de renta, de «asistencia social» o de intervención en un número creciente de ámbitos de la vida humana como consecuencia de las políticas públicas estatales.

Es sobre la idea del orden natural que Hoppe elabora una de sus tesis más controvertidas: la de la alianza entre libertarios y conservadores. Señala que hay dos modos de interpretar el término conservador: una opción, poco útil, es considerar conservador al defensor sin más del status quo (ahí estaría por ejemplo, según Hoppe, el caso de Oakeshott); y la otra opción es, como hace él, considerar al conservador como aquel que defiende la idea de orden natural de las cosas. Desde éste punto, y tras criticar a los neoconservadores y al «nacionalismo social o socialista» de Patrick Buchanan, así como a los libertarios de izquierda (a los que identifica con el Cato Institute y el Institute for Justice así como ciertos randianos) termina concluyendo que la única forma de conseguir recuperar el orden natural es mediante una alianza entre conservadores y libertarios que hayan vuelto a sus raíces primigenias. Por lo tanto la idea es que un auténtico conservador para Hoppe tiene que ser anti-estatista y un auténtico libertario debe ser conservador, convirtiéndose así ambos términos en dos caras de una misma moneda.

La posición de Hoppe sobre libertarios y conservadores ha sido muy controvertida en el seno del movimiento libertario, y ha recibido considerables críticas no solamente por parte de los libertarios de izquierda sino incluso por parte de libertarios que, siendo a su vez culturalmente conservadores, consideran que es preciso separar bien ambas esferas (sería por ejemplo el caso de Walter Block). Sin embargo Hoppe se ampara señalando que las dos figuras más prominentes del libertarismo en el siglo XX (Ludwig von Mises y Murray Rothbard) eran, además de libertarios,

conservadores. Eso, unido a la tendencia aristocrática y elitista de otras figuras significativas, como los padres fundadores de Estados Unidos y la alianza entre conservadores y libertarios durante los años 30 contra el New Deal, parecerían sugerir que la tesis de Hoppe al respecto no carece de cierto fundamento profundo de la cuestión.

5. La Cuestión de la Inmigración

Otro de los puntos especialmente controvertidos de la postura de Hans-Hermann Hoppe es el de la inmigración, posición que para algunos parece alejarle del movimiento libertario. A esta cuestión dedica Hoppe dos capítulos enteros del libro (el 7 y el 8) además de algunas menciones puntuales en otros lugares.

Hoppe señala claramente que existen tres clases de posturas que pueden adoptarse ante el fenómeno social de la inmigración: una libertad de inmigración incondicional, una de libertad de inmigración condicionada y, por último, una postura de inmigración restringida. Según Hoppe, la vinculación lógica que suele hacerse entre libertad de comercio y libertad de inmigración por un lado y proteccionismo e inmigración restringida por el otro no se sostiene. Según él hay una diferencia esencial entre un bien y una persona: que esta última tiene voluntad y por lo tanto puede decidir desplazarse libremente. Por lo tanto, según Hoppe, si se quiere mantener la coherencia entre el significado de libertad de comercio y el fenómeno de la inmigración hay que adoptar la posición de que la inmigración debe ser restringida.

La posición de Hoppe, siguiendo en este punto a Rothbard, se fundamenta de la siguiente manera. Primero hay que imaginar cómo sería la inmigración en una sociedad totalmente anarcocapitalista en que cada centímetro de tierra fuese de titularidad privada, y la inmigración en ese caso se llevaría a cabo solamente mediante invitación del propietario pues de lo contrario estaríamos ante una invasión injustificada de la propiedad privada.

A continuación introduce al Estado en la ecuación y señala que la actuación del Estado en relación con la inmigración produce dos clases de efectos igualmente indeseables. Si por un lado

impide que una persona acceda al territorio mientras que había sido previamente invitada por un propietario, se producirá un fenómeno de «exclusión forzada». Si por el contrario admite en territorio nacional a una persona que no ha sido invitada por nadie y cuya presencia no quiere ningún propietario, estará obligando a éstos a padecer una situación de «integración forzada».

A partir de ahí, y señalando una solución de tipo «second-best» propone que el Estado, mientras exista como tal, emprenda una política de inmigración lo más parecida posible a la que existiría en una sociedad anarcocapitalista: necesidad de invitación previa por parte de un propietario, que éste se comprometa a cubrir la responsabilidad derivada de la actuación del invitado, que no exista ningún tipo de uso ni de la asistencia social ni de derechos políticos, que el único modo de convertirse en ciudadano sea adquirir bienes raíces, etc.

En realidad, la posición de Hoppe no es tan diferente de la que defienden algunos partidarios de la libertad de inmigración condicionada,² con lo que consideramos que las diferencias pueden ser de matiz o de acento en una cuestión u otra, pero en lo sustancial resultan homologables.

6. La Privatización de la Protección y el Mito del Estado

Quizás una de las contribuciones más interesantes de Hoppe en el libro sea su tesis para desmontar el mito de la necesidad del Estado y para privatizar la labor de agencia de protección que desempeña el mismo.

Hoppe señala cual es el principal problema que ha cometido el liberalismo clásico desde sus inicios, creer que el Estado en algún sentido está justificado y es necesario. El libro demuestra muy claramente a lo largo de todo su recorrido que la idea misma del Estado como monopolista de la protección con facultad fiscal tiende invariablemente a la centralización, al aumento del poder político,

² Por ejemplo Jesús Huerta de Soto, «A Libertarian Theory of Free Immigration» incluido como capítulo 8 del libro *The Theory of Dynamic Efficiency*, Routledge, Londres 2009.

a una intervención creciente, al aumento de la imposición sobre los ciudadanos y a la reducción de la calidad de los servicios de protección que presta. Esa tendencia, general en cualquier forma de gobierno, es especialmente acusada en el caso de la democracia por los factores que ya destacamos al hablar de las diferencias entre gobierno privado y gobierno público.

Cuando el liberalismo asume la existencia del Estado, siquiera sea como mal necesario, está asumiendo implícitamente la justificación de una institución cuya tendencia natural es al crecimiento y la centralización. El liberalismo quedó así desarmado intelectual y moralmente para ser sustituido por el socialismo conforme el sufragio fue progresivamente extendiéndose y el ideal igualitarista fue ganándose los espíritus de la gente.

Por ello, sostiene Hoppe (y creemos que muy acertadamente), es preciso que el liberalismo se «radicalice» en el sentido de asumir una posición netamente libertaria y anti-estado, es decir que defienda la anarquía de propiedad privada. Este es el único modo coherente de proceder para defender la libertad una vez entrado el siglo XXI.

Una vez desmontado el mito del Estado limitado, lo que Hoppe propone es un programa sobre el que llevar a cabo la privatización de la protección que desarrolla actualmente el Estado para que ésta se lleve a cabo a través de agencias privadas que compitan en el mercado por el favor de los consumidores.

Según Hoppe el ejemplo más parecido que existe al de la protección es el que llevan a cabo las compañías aseguradoras. De este modo, sostiene el autor, en una sociedad basada no en el Estado sino en el Orden Natural, serían las compañías de seguros las encargadas de prestar los servicios de protección de una forma no monopólica y sin el privilegio fiscal, sino basado en un mercado competitivo y mediante contratos privados entre asegurador y asegurado.

Para Hoppe las compañías de seguros presentan dos ventajas fundamentales para hacerse con este mercado una vez el Estado abandone su carácter monopólico. La primera de ellas es que la protección como tal es parte del negocio natural de las aseguradoras, y en muchos ámbitos estas compañías ya participan de ese negocio o de otros similares, con lo que tienen una experiencia importante en asuntos de este tipo. La segunda ventaja fundamental

es que esta clase de negocios necesitan de una alta capitalización para cubrir los posibles riesgos de agresión a la propiedad privada, y las aseguradoras que además en ocasiones funcionan a través de alianzas internacionales, tienen la dimensión suficiente en volumen de capital y recursos humanos para hacer frente a estas contingencias. La alternativa factible a los Estados son, por tanto, las compañías de seguros.

No obstante es preciso señalar que el aseguramiento en cuestiones de seguridad y defensa tiene ciertas particularidades con respecto a las líneas de aseguramiento habituales. En el libro se diferencia claramente entre los modelos de aseguramiento colectivo por zonas geográficas homogéneas (ejemplo por ejemplo del aseguramiento ante fenómenos catastróficos naturales) y los fenómenos de aseguramiento individual (por ejemplo los riesgos industriales derivados de los procesos productivos). Se señala además muy claramente que aquellos eventos que dependen de manera directa de la acción y voluntad del asegurado no son susceptibles de aseguramiento con lo que los riesgos deben correr a cargo de uno mismo.

¿Cuál sería el caso de los fenómenos del crimen y la guerra? Según Hoppe, estos fenómenos guardan ciertas similitudes con ambos tipos de aseguramiento pero también tienen diferencias con ellos. Respecto del aseguramiento con respecto a las catástrofes naturales es claro que no es lo mismo los límites geográficos naturales que delimitan las zonas de diferente riesgo que las fronteras artificiales estatales que no responden a la naturaleza física de las placas tectónicas o las zonas de riesgo de huracanes sino a razones de tipo político. Sin embargo, las guerras si pueden tener un cierto sentido indiscriminado en el caso de las guerras totales emprendidas por los estados (sobre todo los democráticos) donde la diferencia entre combatiente y no combatiente se difumina y donde las bajas civiles (llamadas eufemísticamente «daños colaterales») no son evitadas, y en muchos casos son directamente buscadas.

El seguro de protección guardaría una mayor relación con el fenómeno de aseguramiento individual pues el crimen es discriminado: ataca a ciertas personas y a ciertas propiedades teniendo en cuenta una serie de factores como la cercanía entre el

criminal y su víctima, el valor de la propiedad, el riesgo de captura del delincuente, etc.

Este mecanismo de seguridad y defensa privadas tendría importantes ventajas respecto al sistema estatista actual. En primer lugar las compañías aseguradoras tienen un incentivo para proteger adecuadamente la propiedad y evitar el crimen, ya que eso genera un mayor valor de la misma, primas mayores y nuevos clientes. En segundo lugar, y en caso de cometerse el delito, las compañías tienen también un incentivo para aprehender al delincuente pues de lo contrario se verán ellos mismos obligados a restituir el daño sufrido por el asegurado. En tercer lugar, las agencias privadas tienen un incentivo para responder a la agresión evitando toda clase de «daño colateral» para evitar ser perseguidos por ejercer una actividad criminal, y lo mismo puede decirse de la actitud no agresiva hacia otras agencias. En cuarto lugar las agencias ofrecen una seguridad jurídica que no ofrecen los estados ya que los contratos estipulan previamente cuales son las normas y el precio del servicio, cosa que con la protección pública el nivel de protección o el coste de la misma (obtenido a través de impuestos) puede variar en cualquier momento. En quinto lugar además existiría una enorme variedad de agencias de protección diferentes guiadas por normas distintas que satisfagan mejor las necesidades particulares de cada cliente junto con una serie de mecanismos interagencias que permitan la solución de conflictos entre asegurados por distintas compañías mediante procedimientos arbitrales.

De este modo podemos comprobar cómo ante la privatización de la seguridad y defensa, frente al modelo estatista, solamente pueden encontrarse ventajas.

7. ¿Orden Espontáneo?

En el capítulo 9 del libro, titulado «Cooperación, Tribu, Ciudad y Estado», Hans-Hermann Hoppe señala cual es el proceso por el que se van formando las ciudades y como dicho proceso es el proceso de civilización de la mano de mercaderes y comerciantes a lo largo de siglos de expansión del comercio.

En este sentido Hoppe muestra una intuición hayekiana al señalar como ese proceso es no intencionado pero un proceso que se alimenta a si mismo haciendo avanzar la civilización. El hecho de que en ningún momento llame a este proceso como de «orden espontáneo» puede deberse a la crítica que Hoppe mantiene respecto de Hayek al que en una nota a pie de página llega a referirse como un «socialdemócrata moderado (ala derecha)».³ No podemos compartir esa visión de Hoppe sino que reconocemos que la teoría del orden espontáneo que late tras este capítulo del libro sería completamente imposible sin las valiosas aportaciones y sistematización que Hayek hizo de la idea de órdenes espontáneos.

No obstante, este proceso tampoco ha escapado a la degeneración generalizada producto del intervencionismo gubernamental ya que el estado ha ido continuamente minando ese proceso de cooperación social: primero enfrentando a los miembros de diferentes tribus entre sí (la baza de la tribu), después enfrentando a los miembros de las diferentes clases sociales (la baza de clase), y finalmente enfrentando entre sí a los miembros de una misma familia (padres con hijos, cónyuges entre sí, etc. lo que Hoppe llama «baza de género o sexo»). El fin siempre es el mismo: destruir los cuerpos sociales intermedios, atomizar a los individuos y que sean así más dependientes del Estado, aumentando éste su poder a costa de la libertad individual.

8. ¿Y la Ética?

Al principio del trabajo mencionamos que Hoppe utilizaba tres clases de argumentos o tres niveles de análisis en su libro: el de la teoría económica, el del análisis histórico y el ético o de filosofía política. ¿Qué clase de argumento utiliza en este ámbito?

A lo largo del trabajo hemos mencionado determinadas cuestiones relacionadas con la moral personal (el papel de la familia) o con la teoría política (la crítica del mito estatista hobbesiano) pero sin una mención clara a la filosofía ética. En el caso del libro

³ Capítulo 11, nota 27, pp. 306 y 307.

los argumentos de filosofía política están implícitos o intercalados con otra clase de argumentos, pero Hoppe no desarrolla la ética como un elemento diferenciado en nuestro libro. El fundamento ético está disperso y apenas sistematizado, labor que ha desarrollado en otras obras (muy especialmente en «A Theory of Socialism and Capitalism» y en la segunda parte de «The Economics and Ethics of Private Property»).

No obstante, nuevamente en una nota a pie de página,⁴ Hoppe señala dos modos de fundamentar una ética del capitalismo. La primera de ellas, que debemos su desarrollo y sistematización a Murray Rothbard, en la cual desde una concepción del derecho natural de tradición aristotélico-tomista se incluye la justificación de la apropiación originaria basada en un argumento a contrario: si A no es propietario de su cuerpo y de lo que se apropia entonces hay solamente tres opciones, esto es, que el propietario sea un nuevo sujeto (B), que A y B sean copropietarios de todo, o que no haya ningún propietario. Como el único modo de evitar los conflictos es mediante la apropiación originaria, ninguna de las opciones anteriores será universalizable.

La segunda es la que ha desarrollado el propio Hoppe basada en la argumentación racional como modo de evitar conflictos y con las implicaciones necesarias para llevar a cabo dicha argumentación (el reconocimiento implícito de la propiedad de uno sobre su propio cuerpo y sobre los bienes escasos de los que se apropie legítimamente).

Junto a estas dos justificaciones, existiría una tercera que no se menciona en el libro y que iría relacionada con la capacidad creativa de la función empresarial.⁵ Como la función empresarial es esencialmente creativa, que uno se apropie de aquello que ha creado ex novo no puede perjudicar a nadie y sí beneficiarle a él (y a otros muchos que se benefician de su capacidad empresarial) con lo que la apropiación de los frutos generados por la iniciativa empresarial creativa estarían siempre justificados.

⁴ Capítulo 10, nota 17, pp. 266 a 268.

⁵ Esta tesis se expone muy detalladamente en Israel Kirzner, «Creatividad, Capitalismo y Justicia Distributiva» y en Jesús Huerta de Soto, *The Theory of Dynamic Efficiency*, ob. cit., (especialmente capítulos 1 y 12).

II ANÁLISIS GLOBAL DEL LIBRO

Ahora, y tras repasar algunos de los contenidos más significativos o polémicos del libro, conviene hacer una valoración general del mismo, y un comentario de la utilidad que puede tener el mismo.

El libro trata de dejar muy clara cuál es su posición a lo largo de todas sus páginas. Tras cada uno de los capítulos, independientes entre sí pero con claras vinculaciones unos con otros late siempre la misma idea esencial: el Estado como enemigo de la libertad individual y del desarrollo de la civilización, amenaza la del Estado que se ha ido haciendo cada vez mayor (en lugar de reducirse, como muchos creen) con el paso de las monarquías tradicionales a los actuales sistemas democráticos.

La actuación dañina del Estado puede observarse en todos los ámbitos de la vida: la política fiscal, la manipulación de la moneda, las restricciones al comercio, la sustitución del derecho privado por derecho público legislado, la incidencia corruptora que sobre el aumento de la delincuencia tiene el Estado, la destrucción de instituciones sociales fundamentales como la familia (que no en vano es la institución social original de los hombres) y una serie de políticas adicionales que producen la infantilización de la ciudadanía y que solamente sirven para que los agentes del gobierno recaben un poder cada vez más amplio. Es por ello que el libro, una y otra vez, incide en la necesidad de oponerse a la centralización del poder político, defendiendo muy claramente la secesión como vía para llegar al Orden Natural.

El libro de Hoppe está claramente orientado a la labor de deslegitimación de la democracia que el predica varias veces a lo largo del mismo. Una vez que se ha leído el libro uno no puede seguir manteniendo determinados tópicos que sobre la democracia se han venido manteniendo a lo largo de todos estos años, en los que parece que el «avance de la democracia» era un gran éxito a ser celebrado, sin pararse a prestar atención en los graves defectos que ese sistema tiene. Es como si con decir «más democrático» irremediabilmente se estuviese usando un sinónimo de «mejor», cuando como Hoppe demuestra en su libro no es necesariamente

cierto, y en la mayoría de los casos es directamente una falsedad que no puede sostenerse.

Una de las grandes ventajas del libro, como en general tiene el autor en uno de sus méritos, es la impecable coherencia lógica y expositiva que muestra a lo largo de todas sus páginas. Independientemente de que se coincida en parte o en todo con el autor (y coincidimos en la práctica totalidad de lo que expone, con algún matiz), es indudable que el proceso lógico que sigue para llegar de las premisas a las conclusiones es, a la vez que fácilmente entendible, impoluto desde el punto de vista de la lógica. Fue sin duda cuando llevamos a cabo la lectura por primera vez de este libro que nos convencimos de que la idea de gobierno limitado no resulta sino una quimera, que la democracia es la coartada para la centralización del poder y que la única posición coherente para la defensa de la libertad individual es la defensa de la anarquía de propiedad privada. Todo ello se debe, en buena medida, a lo demoledor de los argumentos presentados en este libro.

La importancia de la relación entre teoría e historia, y la necesidad de usar una teoría adecuada para interpretar los eventos históricos, nos sugiere además una línea para posibles investigaciones históricas futuras. En el libro se apunta en alguna ocasión pero no se trata de forma compleja, y nos sugiere por lo tanto un modo de apuntar hacia una línea que podría terminar de completar el trabajo de Hoppe en esta línea del análisis económico del gobierno público y privado. La idea es la siguiente:

¿Cómo debemos interpretar el llamado feudalismo o la poliarquía medieval?

Desconocemos si existe alguna clase de estudio que haya usado en esta línea los argumentos de la teoría económica para aproximarse de forma sistemática al fenómeno de la poliarquía medieval, pero nos gustaría apuntar brevemente nuestra opinión al respecto.

Durante el sistema de poliarquía medieval nos encontramos con una fragmentación territorial muy importante, y es que hay muchos señoríos, ducados, reinos, todos ellos políticamente independientes, donde el señor feudal, como propietario de la tierra arrienda ésta a unos inquilinos encargados de trabajarla. El contrato, de derecho privado (pues el derecho público tal como

lo entendemos hoy es, en aquel momento, totalmente impensable) establece una serie de obligaciones de carácter recíproco (sinagmáticas) por las cuales el señor ofrece protección al vasallo a cambio de que éste le entregue una proporción de los frutos de las tierras arrendadas. Tenemos aquí por lo tanto un intercambio mutuamente beneficioso para las partes que implica una protección a cambio de unas rentas. El contrato es voluntario, y generalmente puede uno desvincularse del mismo, eligiendo un nuevo señor al que vincularse tras haber emigrado (votado con los pies) de las tierras del primer señor a las del nuevo señor feudal. Los territorios durante la poliarquía medieval tienen una extensión geográfica limitada a aquel territorio que el señor puede proteger frente a las amenazas de forma efectiva, con lo que las distancias para emigrar no son excesivas y el coste de marcharse al territorio de un señor vecino no es excesivamente elevado.

Respecto de las relaciones de tipo «político» durante la poliarquía medieval existe una circunstancia muy curiosa. Y es que no existe tal cosa como el Estado en un sentido de monopolista de la protección. Sobre un mismo territorio recaen simultáneamente varias jurisdicciones diferentes (al menos cuatro: la del señor de la tierra, la del rey del que el señor es vasallo, la del emperador como cabeza civil de la cristiandad y la del papa como autoridad eclesiástica máxima del mundo cristiano) cada una de ellas con sus particularidades, sus asuntos y sus soluciones diferenciadas. No es extraño que respecto de muchos asuntos hubiese competencia de varias de estas jurisdicciones alternativas que ofrecían soluciones diferentes (o tipos de soluciones distintas al menos) a una misma clase de problemas, con lo que las partes de forma relativamente libre se sometían a una jurisdicción u otra en función de sus necesidades particulares del caso.

Esto solamente para lo que se refiere a la cuestión de los señorios. Pero es que junto a las tierras rurales, en la época de la poliarquía medieval surgen también ciudades en torno a las cuales se van formando los mercados, el comercio, la integración entre diferentes culturas y clases sociales (con pautas de imitación de las más capaces y abandono de las prácticas culturales que impiden el progreso económico) que muy bien explica Hoppe en el capítulo 9. Estas ciudades tienen además una característica especial

de la que carece la tierra rural, y es que cuentan con un fuero. Este fuero les separa de la jurisdicción señorial y les somete a la jurisdicción del rey, pero a cambio de una serie de límites a la misma que en realidad potencian considerablemente el ámbito de libertades de las ciudades.

Frente a todo lo que se establece respecto a la Edad Media como edad de oscurantismo y de guerras permanentes entre los señores, queremos poner en valor una serie de cuestiones que ponen en duda todo esto. En primer lugar, los monasterios, de forma espontánea se van convirtiendo en lugares donde se recoge y se sistematiza la herencia cultural de occidente a través de una serie de procesos (como los llevados a cabo por los monjes copistas) para recoger toda la tradición de conocimiento que forma parte de nuestro acervo. En segundo lugar, la violencia es reducida, y aquellos grandes brotes de guerra y de conquista guardan relación no con la poliarquía medieval sino con los intentos de los diferentes reyes de convertirse en estados modernos, esto es, de ser agencias monopólicas de protección con poder fiscal. La unión de los territorios era, en la mayoría de casos, por vía de matrimonio o de herencia, es decir por vías pacíficas. Además, en tercer lugar, a estos señores y reyes medievales se les aplica más que a ningún otro «soberano» las ideas de gobierno privado y élites naturales que Hoppe desarrolla en su libro. Por lo tanto las relaciones «internacionales» (o mejor dicho, entre señores) se parecen mucho más a las relaciones entre los diferentes miembros de una élite del orden natural que a las relaciones agresivas y violentas interestatales acentuadas por la democracia y su declaración de guerras totales.

El Derecho en la poliarquía medieval es un derecho de naturaleza privada, ya hemos mencionado a modo de ejemplo el contrato de vasallaje, de adscripción generalmente voluntaria, y del que puede «escaparse» emigrando al territorio de otro señor feudal. Pero es que además como hemos señalado un rasgo esencial de la poliarquía medieval es que varias jurisdicciones coinciden sobre un mismo territorio, con lo que sobre un mismo territorio existe una pluralidad de «ordenamientos» de carácter competitivo en un mecanismo de lo que se conoce como «ley policéntrica» de base asociativa y sin monopolio territorial.

Estas mismas intuiciones, junto con otras presentes en el libro de Hoppe pueden servir para que, complementados con un análisis de casos históricos concretos en determinados señoríos o reinos medievales, pueda llevarse a cabo un buen análisis histórico de un modelo político y social (la poliarquía medieval y feudal) usando para ello la teoría económica, el análisis histórico y evolutivo y la ética de los derechos de propiedad, pueda aportarse mucho a una línea de investigación profundamente interesante.

En definitiva, el de *Monarquía, Democracia y Orden Natural* es un libro profundamente interesante, intelectualmente sólido y que ofrece un principio de análisis para fenómenos de lo más variados del que nosotros hemos querido apuntar brevemente algunas implicaciones complementarias al libro para un estudio del fenómeno de la poliarquía de la época medieval.